

Reglamento del Programa “Dólares Fáciles”

Versión 16 – marzo 2018

A. Participación en el Programa

Este es un programa de acumulación de “Dólares Fáciles”, en el cual participan automáticamente todas aquellas cuentas de crédito Walmart (Mastercard Clásica, Mastercard Dorada, Mastercard Platino), en adelante Las Tarjetas, emitidas por BAC Credomatic en adelante Administrador del programa, sean éstas cuentas personales o cuentas corporativas y siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos.

El nombre del Programa es “Dólares Fáciles” y en adelante le llamaremos El Programa.

El término tarjeta habiente utilizado en este documento se refiere tanto al titular como a los adicionales de cada cuenta.

El administrador del programa podrá establecer una tarifa de membresía al programa, a su discreción, en cualquier momento. La misma sería comunicada a los participantes quienes podrían optar por retirarse o permanecer dentro del programa.

B. Acumulación de “Dólares Fáciles”

Se acumularán “Dólares Fáciles” realizando compras con las Tarjetas Walmart Mastercard de BAC Credomatic. Cada “Dólar Fácil” acumulado y disponible por el tarjeta habiente en un periodo máximo de 48 horas, tiene un valor monetario correspondiente a Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00).

Las Tarjetas de crédito Walmart de marca Mastercard acumulan “Dólares Fáciles” de la siguiente forma:

- 7% del valor de las compras en establecimientos Walmart, Maxi Despensa, Despensa Familiar y Despensa de Don Juan en el territorio nacional.
- 1% del valor de las compras en los demás establecimientos locales del país.
- 1% del valor de las compras en los demás establecimientos fuera del país.

Las tarjetas de crédito Walmart Mastercard de BAC Credomatic no acumularán “Dólares Fáciles” por los siguientes conceptos: Extrafinanciamientos, Tasa Cero, ChequeMatic, Compras en organizaciones benéficas o por donaciones, Retiros en efectivo en ATM'S Cajeros Automáticos, Plan de Protección contra Robo y Fraude (PRF), Cargos administrativos tales como: membresía de tarjeta titular o adicional, comisión por retiro de efectivo, cargos por sobregiro, cargos por mora y todo aquella transacción que no sea una compra directa del cliente.

El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de los “Dólares Fáciles” no se contabilizarán.

Los “Dólares Fáciles” tienen una vigencia de 24 meses rotativos, es decir, que al llegar al mes 25 se eliminan los “Dólares Fáciles” acumulados en el mes 1 que no se hayan canjeado. Los Dólares Fáciles acumulados en las tarjetas de Crédito tendrán una vigencia de dos años (24 meses); salvo que el cliente no realice compras con su tarjeta de Crédito en un plazo igual o menor a tres meses desde la última compra realizada, perderá sus Dólares Fáciles acumulados a la fecha.

El tarjeta habiente perderá los “Dólares Fáciles” acumulados en su cuenta al cancelar su tarjeta de crédito.

Un tarjeta habiente puede trasladar “Dólares Fáciles” de su cuenta a la cuenta de crédito Walmart Mastercard de BAC Credomatic de otro tarjeta habiente siempre y cuando se cumplan estas dos condiciones:

1. Que sean parientes en el primer grado de consanguinidad
2. Que presente en cualquiera de las sucursales BAC Credomatic una carta de autorización para dicha transacción.

El máximo de “Dólares Fáciles” que el tarjeta habiente podrá acumular por mes y por cuenta será de:

- 40 “Dólares Fáciles” las tarjetas Clásicas Walmart Mastercard de BAC Credomatic
- 60 “Dólares Fáciles” las tarjetas Doradas Walmart Mastercard de BAC Credomatic
- 80 “Dólares Fáciles” las tarjetas Platinum Walmart Mastercard de BAC Credomatic

El periodo de acumulación mensual comprende entre el primero y el último día de cada mes. Las compras que se realicen después de haber llegado al máximo de acumulación mensual ya no acumularán Dólares Fáciles.

Las cuentas que hayan entrado en estatus moratorio dejarán de acumular “Dólares Fáciles”, hasta que en un plazo máximo de 30 días, regresen a su estatus normal, si la mora se mantuviera durante un plazo de 60 días, el tarjetahabiente perderá todas los Dólares Fáciles acumulados hasta la fecha, los cuales no podrán ser reasignados.

Si la cuenta presenta bloqueo con restricciones de uso los “Dólares Fáciles”, que tengas acumulados serán eliminados y no podrán ser reasignados.

Si la cuenta presenta inactividad de compras de tres (3) meses o más los “Dólares Fáciles”, que tengas acumulados serán eliminados.

Todos aquellos Dólares Fáciles que se hubiesen asignado por compras que el tarjetahabiente no reconoce, serán eliminados al comprobarse que no le corresponden. De igual manera se eliminaran los Dólares Fáciles acumulados por devolución de compra.

Al pagar los servicios de: agua, energía eléctrica y telefonía por medio de PÁGUELO acumulará mensualmente el monto equivalente de hasta un máximo de US\$150.00 facturados por servicio, por mes en el programa de lealtad Dólares Fáciles. Los Dólares Fáciles ganados por estos pagos, se asignaran el siguiente mes de la fecha en que ha realizado la transacción.

Al pagar los servicios de: agua, energía eléctrica y telefonía por medio de CARGOS AUTOMÁTICOS acumulará mensualmente el monto equivalente de hasta un máximo de US\$150.00 facturados por servicio, por mes en el programa de lealtad DOLARES FACILES. Los DOLARES FACILES ganados por estos pagos, se asignaran el siguiente mes de la fecha en que ha realizado la transacción.

Los pagos realizados en el Ministerio de Hacienda y/o Agencias de BAC Credomatic, por Impuestos Sobre La Renta, acumulan el equivalente en Dólares Fáciles, hasta por un monto máximo de US\$500.00 facturados y serán asignados el siguiente mes al de la transacción realizada.

C. Canje de “Dólares Fáciles”

Los “Dólares Fáciles” acumulados y disponibles hasta la fecha de corte, se verán reflejados en el estado de cuenta mensual de cada tarjeta habiente, el cual puede acudir a canjearlos en las tiendas de Walmart, Maxi Despensa, Despensa Familiar y Despensa de Don Juan del país de origen. Los “Dólares Fáciles” acumulados y disponibles también se podrán consultar por medio de la Banca en Línea (Internet), Sucursal Telefónica automática o personalizada o en sucursales de BAC Credomatic.

Mientras una cuenta tenga uno ó más pagos vencidos no podrá redimir “Dólares Fáciles”.

Al acumular suficientes “Dólares Fáciles”, el tarjeta habiente podrá presentarse con su(s) tarjeta(s) y documento único de identidad (DUI) en las tiendas de Walmart, Maxi Despensa, Despensa Familiar y Despensas de Don Juan para realizar el canje por los artículos o servicios de su preferencia que ofrezca cada tienda.

Si el tarjeta habiente posee más de una tarjeta participante en el programa de “Dólares Fáciles”, podrá unir sus “Dólares Fáciles” a la hora de redimir, siempre y cuando presente su(s) tarjeta(s) Walmart Mastercard de BAC Credomatic y documento único de identidad (DUI).

Únicamente el tarjeta habiente titular podrá redimir sus “Dólares Fáciles”, para tal efecto, el tarjeta habiente debe presentar su(s) tarjeta(s) de las cuales desea redimir sus “Dólares” así como su documento único de identidad (DUI).

La administración del programa no es responsable por devoluciones si alguna redención de “Dólares Fáciles”, es realizada por otra persona con presencia física del plástico.

Para obtener uno o varios artículos, el tarjeta habiente podrá cancelarlos redimiendo una parte de sus “Dólares Fáciles” y en algunos casos, si el monto es mayor al saldo de “Dólares Fáciles”, podrá redimir la totalidad de “Dólares Fáciles” más una parte en dinero en efectivo o cargado a la tarjeta, dicho valor será de acuerdo al precio del bien ó servicio establecido en los establecimientos de Walmart, Maxi Despensa, Despensa Familiar y Las Despensas de Don Juan.

Los “Dólares Fáciles” acumulados tendrán el valor que de tiempo en tiempo, según las circunstancias, determine discrecionalmente la administración del programa, sin lugar a reclamo alguno de parte del tarjetahabiente. De igual manera los factores de conversión en los establecimientos de Walmart, Maxi Despensa, Despensa Familiar y Las Despensas de Don Juan podrán ser variados en cualquier momento y sin previo aviso por parte de la Administración del programa, sin lugar a reclamo alguno por parte del tarjeta habiente.

Para presentar a BAC Credomatic un reclamo de canjes de “Dólares Fáciles” no reconocido el tarjeta habiente tiene un período de 90 días a partir de la fecha en que se realizó el canje.

D. Reglas generales

Es obligación de los tarjetahabientes participantes del programa el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa “Dólares Fáciles”.

Los “Dólares Fáciles” podrán consultarse y redimirse después de haber realizado su transacción de compra con su tarjeta de crédito Walmart Mastercard de BAC Credomatic en un periodo máximo de 48 horas después de haber realizado la transacción.

El canje de “Dólares Fáciles” por artículos en los establecimientos de Walmart, Maxi Despensa, Despensa Familiar y La Despensa de Don Juan estará sujeto a la disponibilidad de los bienes o servicios solicitados por el tarjeta habiente al momento de la redención en dichas tiendas.

De igual manera BAC Credomatic, no se hace responsable por devoluciones, desperfectos o daños de artículos o bienes canjeados por “Dólares Fáciles” directamente en los comercios afiliados al programa. En caso de garantía de artículos, éstas se rigen únicamente por las condiciones establecidas por Walmart, Maxi Despensa, Despensa Familiar y La Despensa de Don Juan.

La administración del programa se reserva el derecho de cancelar cualquier tarjeta de crédito (cuenta) suscrita o registrada en el programa “Dólares Fáciles” a juicio de que la misma haya violado alguna de las reglas del programa “DÓLARES FÁCILES” o del contrato de tarjeta habiente. Al ser cancelada una tarjeta de crédito (cuenta) o su participación al programa, el tarjeta habiente pierde sus derechos de membresía, incluyendo todos sus “Dólares Fáciles” acumulados.

La administración del programa mantendrá una comunicación constante vía estados de cuenta o las otras vías establecidas en este reglamento de la acumulación de “Dólares Fáciles”, sin ser responsable de atrasos en la correspondencia, pérdida de la misma o la consecuencia de éstas.

Este programa podrá ser variado o eliminado total o parcialmente por la Administración del mismo, a su discreción y con previo aviso de 30 días, plazo dentro del cual los propietarios de los “Dólares Fáciles” deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del Programa.

E. Relevo

1. Empresa Responsable: BAC Credomatic (en adelante “Administradora del Programa”), declara ser la única entidad responsable por el cumplimiento del presente Programa, ya que la acumulación de Dólares Fáciles y descuentos ofrecidos constituyen obligaciones únicas y exclusivas a cargo de la misma.

2. Relevo: Tal y como se ha establecido en la cláusula anterior la participación de Operadora del Sur, S.A. de C.V. (en adelante "Walmart") en el Programa de la Empresa Administradora del Programa es de facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición de la Empresa Administradora del Programa, los Establecimientos y de ser el caso, el sistema de cliente frecuente para mayor orden y eficiencia de la ejecución del Programa del proveedor en beneficio de los clientes.

La Empresa Administradora del Programa formalmente declara que por la presente releva a “Walmart”, sus subsidiarias y sus cadenas de supermercados de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente al consumidor o de cualquier otra índole en ocasión del Programa, asumiendo las Empresa Administradora del Programa totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el Programa, su organización, ejecución y premiación.

Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra “Walmart” por parte de terceros en relación con el Programa. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con el Programa.

La Empresa Administradora del programa se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con el programa y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa del Programa y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios.

En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de “Walmart” o la cadena de comercialización, la Empresa Administradora del Programa, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a “Walmart”, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.

No obstante lo antes indicado, "Walmart" será responsable en casos en los que sus colaboradores realicen actos fraudulentos o cometan errores como los casos que se indican a continuación en forma ejemplificativa, más no taxativa, pudiendo presentarse durante la vigencia de este convenio:

- El cajero no digita correctamente la cuenta del cliente, por lo tanto no se acumulan los Dólares Fáciles en la cuenta que realmente corresponde.
- El cajero realiza una redención no autorizada por el cliente.
- El cajero realiza de forma inadecuada (es decir, no acorde a los lineamientos acordados por las partes), los pasos para la redención y canje de puntos.
- El cajero al procesar lo hizo como una compra y no como un canje.

En caso de darse situaciones como las antes mencionadas, cuando sean responsabilidad directa y comprobada de colaboradores de "Walmart", las partes acuerdan aclarar y resolver las responsabilidades ante el Cliente en un plazo máximo de cinco días hábiles. En caso de no poder resolverse por los representantes de las partes, dentro del plazo antes indicadas, la divergencia o conflicto relacionada con estas situaciones, serán sometidas al Arbitraje de derecho institucional, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje de El Salvador, y al reglamento de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.

Las Partes señalan como lugar del Arbitraje la ciudad de San Salvador. Esta cláusula compromisoria subsistirá no obstante se impugne de nulidad, parcial o total, el presente acuerdo, por lo que, en cualquier caso, podrá invocarse la excepción de incompetencia, si alguna de las partes pretende promover cualquier acción ante Jueces y/o Tribunales Ordinarios. Para la aplicación e interpretación de este acuerdo se utilizarán las fuentes de derecho de la República de El Salvador.

Adicionalmente, cualquier impuesto, tasa o contribución que afecte o grave el Programa serán asumidos en su totalidad por la Empresa Administradora del Programa, eximiendo de esta manera a "Walmart" de cualquier tipo de responsabilidad.